

A la atención de los Sres. Profesores de Griego de Bachillerato:

A tenor de las consultas recibidas sobre la materia de Griego de Bachillerato en relación con los cupos y horarios, hemos estimado oportuno difundir la presente nota en la que se recuerda cuál es su situación exacta en la legislación y en la normativa vigente, con el fin de que, si así se estima oportuno, se pueda compartir esta información con los Equipos Directivos de los Centros de Enseñanza Secundaria.

La principal confusión que conviene disipar es que, en contra de algunas interpretaciones más o menos interesadas, **la materia de Griego de Bachillerato no es una asignatura optativa** y, por lo tanto, no se ve afectada, entre otras, por normas como las siguientes:

- *Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón* (Boletín Oficial de Aragón, de 05-06-2015), especialmente en su apartado 8 (sobre las materias específicas y de libre configuración autonómica).
- *Orden del Plan de Contingencia de 30 de junio*, de manera particular el apartado 2.2 de Medidas organizativas para Bachillerato

Conviene insistir, por el contrario, en que **Griego de Bachillerato es una materia Troncal (de modalidad u opción)** y, por lo tanto, de obligada oferta e inclusión en el horario en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con independencia del número de alumnos que lo soliciten.

Esperamos que este breve recordatorio sea de utilidad para el próximo curso, al tiempo que aprovechamos la ocasión para transmitir nuestros mejores deseos en estos tiempos de incertidumbre.

ARASEEC

Sección en Aragón de la  
Sociedad Española de Estudios Clásicos

